

CERTIFICADO DE GARANTIA

EDICAR PLASTICOS, S.L. CERTIFICA que la lámina de impermeabilización de referencia **CEFIL POOL RPL 150**, cumple con todos los requisitos exigidos para la impermeabilización de piscinas de acuerdo a la actual normativa europea.

De este modo, se concede un total de **10 años de garantía**, en cuanto a la impermeabilización ofrecida por el material, y a partir de la fecha de la instalación del material, a todas las membranas armadas, con un espesor mínimo de 1.5 mm.

Para que este Certificado tenga validez, son condiciones imprescindibles:

- Que el cliente conserve la documentación necesaria para poder identificar el lote del material afectado por la garantía.
- Que los trabajos de obra de la instalación (soldaduras, ángulos, boquillas, sellado) se hayan realizado de acuerdo a las recomendaciones que aparecen en la documentación técnica dada por EDICAR PLASTICOS, S.L.
- Que su instalación haya sido acorde a todas las normas en vigor y exigencias legales.
- Que el espesor de la lámina sea igual ó superior a 1.5 mm.
- Que el material haya sido utilizado de acuerdo al propósito para el que ha sido contratado y que el deterioro del mismo no sea debido a una defectuosa instalación y/ó mantenimiento inadecuado.
- Que durante el período de garantía el material presente defectos achacables al propio material y no sean debidos a una agresión mecánica ó física por un uso ó entorno con materiales incompatibles con el PVC.
- Que no se hayan utilizado concentraciones excesivas ó anormales de los aditivos empleados para el mantenimiento de la piscina, reflejados en la guía de mantenimiento entregada junto con el propio material.
- Que se hayan seguido todas las recomendaciones exigidas por la legislación vigente, en lo referente al tratamiento del agua de la piscina afectada y que los parámetros de control de la calidad del agua sean acordes a lo establecido en la guía de mantenimiento.
- Que la temperatura del agua no supere los 32°C y que en ningún momento se hayan utilizado productos conteniendo cobre ó derivados del cobre en el tratamiento de la piscina.
- Que el cliente esté al día en sus compromisos de pago.
- Que la comunicación se realice por escrito a EDICAR PLASTICOS, S.L., tan pronto se conozca el defecto y previamente a su posible reparación ó reposición, se facilite, en caso de considerarse necesario, la revisión de la obra afectada por parte del personal técnico de EDICAR PLASTICOS, S.L.
- Que se respeten las normas de almacenamiento del material (posición horizontal de los rollos en el embalaje original, en un sitio seco).

Esta garantía se limita a la estanqueidad de la membrana. Las posibles diferencias en el color inicial de la lámina, manchas o ensuciamiento debidos a un mal uso ó mantenimiento de la piscina, no quedarán cubiertas por la garantía.

Para la emisión del certificado específico a cada obra, será necesaria la cumplimentación correcta de todos los datos correspondientes a la misma (material utilizado, cantidad, instalador, ubicación, fecha instalación, lote de fabricación, etc.), que serán debidamente solicitados en cada caso a nuestro cliente.

En cualquier caso, la garantía estará limitada a la reposición del material enviado por EDICAR PLASTICOS, S.L., quedando exentos de la misma los posibles gastos adicionales que puedan surgir de montaje/desmontaje, accesorios, etc.

El plazo de expiración de la garantía no se verá modificado en caso de ser necesaria la reposición del material.